



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# Secretaría de la Tesorería y Administración





# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

| Datos de Control |                        |                              |                              |         |
|------------------|------------------------|------------------------------|------------------------------|---------|
|                  | Elaboró                | Revisó                       | Autorizó                     | Versión |
| Nombre           | Liliana Alfaro Cabrera | C.P. Joel Santillán<br>Trejo | C.P. Joel Santillán<br>Trejo |         |
| Firma            |                        |                              |                              | 1-1     |
| Fecha            | 02-04-2018             | 02-05-2018                   |                              |         |



## Introducción

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo Artículo 56 fracción I inciso b) y fracción II inciso a) en donde se indica; las dependencias de la Administración Pública Municipal deberán contar con manuales de organización, servicios y procedimientos y otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración;

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020, el Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, el L.C.C. Fernando Pérez Rodríguez establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano a la gente.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como propósito, dotar a los funcionaros públicos de un instrumento que permita trámites y servicios, más eficientes, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.



## **Objetivo del Manual**

Que los Servidores Públicos lo puedan utilizar como un instrumento administrativo, y les permita guiarse sobre cual es la secuencia que se realiza para cumplir con las actividades de la Secretaría de la Tesorería y Administración como son: la recaudación, distribución y control de las Finanzas Públicas Municipales previstas en las respectivas leyes de materia financiera, fiscal y presupuestaria incluyendo leyes de ingresos y presupuesto de egresos, promoviendo así un equilibrio financiero que impulse y mejore el desarrollo económico en el municipio a través de un ejercicio transparente y eficaz del gasto público.



## Marco Jurídico Administrativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo

Código Fiscal para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo.

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

Bando de Policía y Buen Gobierno de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

Plan Municipal de Desarrollo.

Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector Público en materia Estatal y Federal.



# Reunión de la Secretaría de la Tesorería y Administración



#### 1.1 Propósito del procedimiento

Que el Secretario de la Tesorería y Administración este informado de todas las actividades que realizan los funcionarios que dependen de su Secretaría. Verificando que todos los trámites que se realizan sean eficientes y de forma transparente.

#### 1.2 Alcance

Este procedimiento aplica para el Secretario de la Tesorería y Administración y para todo el personal que depende de la Secretaría a su cargo.

#### 1.3 Responsabilidades.

1.3.1 Secretario de la Tesorería y Administración

 Estar al pendiente de las actividades que desempeñan todos los Servidores Públicos pertenecientes a la Secretaría de la Tesorería y Administración.

#### 1.3.2 Secretaria

• Estar al pendiente de la agenda del Secretario de la Tesorería y Administración para que se realicen reuniones cada semana con los Directores.

1.3.3 Directores de la Secretaría de la Tesorería y Administración

• Rendir el informe de como se van desempeñando las actividades de todo el personal que pertenece a la Secretaría de la Tesorería y Administración.

#### 1.4 Políticas de Operación

El Secretario de la Tesorería y Administración solicita a la secretaria, convoque a reunión a los Directores pertenecientes a la Secretaría y se presenten con los informes de sus actividades semanales.

#### 1.5 Formatos

No Aplica

#### 1.6 Definiciones

Convoque: Llamar o citar a una o más personas para que acudan a un lugar.

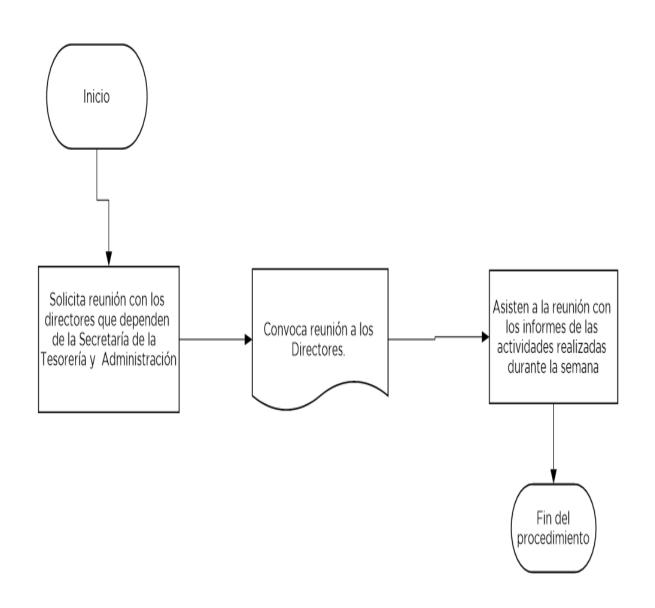


| Paso | Responsable                                       | Descripción de actividades  | Formato   |
|------|---|---|-----------|
| 1    | Secretario de la<br>Tesorería y<br>Administración | Solicita reuniones con los directores que<br>dependen de la Secretaría de la<br>Tesorería y Administración, para evaluar<br>el desempeño de las funciones que<br>tienen a cargo cada uno. | No Aplica |
| 2    | Secretaria  | Verifica la agenda del Secretario de la<br>Tesorería y Administración y cita a los<br>Directores que dependen de la<br>Secretaría.  | No Aplica |
| 3    | Directores  | Acuden a la reunión con los informes de<br>las actividades realizadas durante la<br>semana.   | No Aplica |
|      |   | Fin del Procedimiento   |           |



# Flujograma

| Secretario de la Tesorería y<br>Administración | Secretaria | Directores |
|--|------------|------------|
|--|------------|------------|





Apoyo con medicamentos y estudios de laboratorio



#### 2.1 Propósito del procedimiento

Que el Trabajador cuente con un apoyo en los gastos de medicamentos o de estudios de laboratorio que pudiera necesitar.

#### 2.2 Alcance

Por la naturaleza de este procedimiento, aplica para todos los que laboran en la Presidencia Municipal.

#### 2.3 Responsabilidades.

#### 2.3.1 Trabajador de Presidencia

 Llevar todos los requisitos para poder solicitar el medicamento o estudio de laboratorio que necesite.

#### 2.3.2 Secretaria

• Cotizar los medicamentos y estudios de laboratorio que solicite el trabajador y entregarle el vale.

#### 2.3.3 Director General de Administración

• Estar al pendiente del presupuesto que hay para dar apoyos de medicamentos y/o estudios de laboratorio.

#### 2.3.4 Secretario de la Tesorería y Administración

 Autorizar un apoyo con los gastos en medicamentos o estudios de laboratorio a todos los empleados de la Presidencia Municipal.

#### 2.4 Políticas de Operación

El trabajador llega a la Secretaría de la Tesorería y Administración a solicitar apoyo con medicamentos o estudios de laboratorio, la secretaria le solicita los requisitos y cotiza los medicamentos o estudios, pasa con la Directora General de Administración para revisión del presupuesto sobrante y así el Secretario de la Tesorería y Administración determina el porcentaje de apoyo para que la secretaria elabore el vale con lo autorizado, regresa con el Secretario de la Tesorería y Administración para que le firme el vale y finalmente la secretaria entrega el vale al trabajador indicándole donde cambiarlo.



2.5 Formatos





#### LABORATORIO PRESENTE

| POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL   |  |  |  |
|--|--|--|--|
| MISMO TIEMPO SOLICITO A USTED ATENCIÓN CON LOS SIG.  |  |  |  |
| ESTUDIOS: SEGÚN ORDEN ANEXO  |  |  |  |
| PARA EL (LA) C QUIEN SE  |  |  |  |
| ENCUENTRA LABORANDO EN LA DEPENDENCIA DE   |  |  |  |
| DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE   |  |  |  |
| TULANCINGO DE BRAVO HGO.   |  |  |  |
| AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE, ME<br>DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER<br>ACLARACIÓN. |  |  |  |
| TULANCINGO HGO A DE 201_   |  |  |  |

#### C.P. JOEL SANTILLÁN TREJO SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE

VIGENCIA AL \_\_ DE \_\_\_\_ 201\_.

Boulevard Nuevo San Nicolás s/n Fracc. Nuevo San Nicolás 43640 Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Tels. 755 84 50 al 755 84 59



#### 2.5 Formatos

| PRESIDENCIA MUNICIPAL TULANCINGO DE BRAVO, HGO  VALE DE MEDICAMENTO  ULANCINGO DE BRAVO, HGO.  TULANCINGO  Cocciondo pultos 2016-2020  0970 |  |  |  |
|---|--|--|--|
| FECHA: FARMACIA:  |  |  |  |
| NOMBRE DEL TRABAJADOR:NOMBRE DEL PACIENTE:  |  |  |  |
| PARENTESCO: DEPENDENCIA:<br>MEDICAMENTO:  |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |
|   |  |  |  |
| TITLANICION   |  |  |  |
| IULANCINGO  |  |  |  |
| Checiendo juntos  |  |  |  |
| 2016 - 2020   |  |  |  |
|   |  |  |  |
| SELLO FIRMA DE AUTORIZACIÓN   |  |  |  |

#### 2.6 Definiciones

**Requisitos:** Se trata de aquello que resulta ineludible o imprescindible para el desarrollo de algo.

Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Fracc. Nuevo San Nicolás 43640 Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Tels. 755 84 50 al 755 84 59

Vale: Documento que se puede canjear por un objeto.

**Presupuesto:** Es el cálculo que se realiza con anticipación tanto de los ingresos como de los egresos.

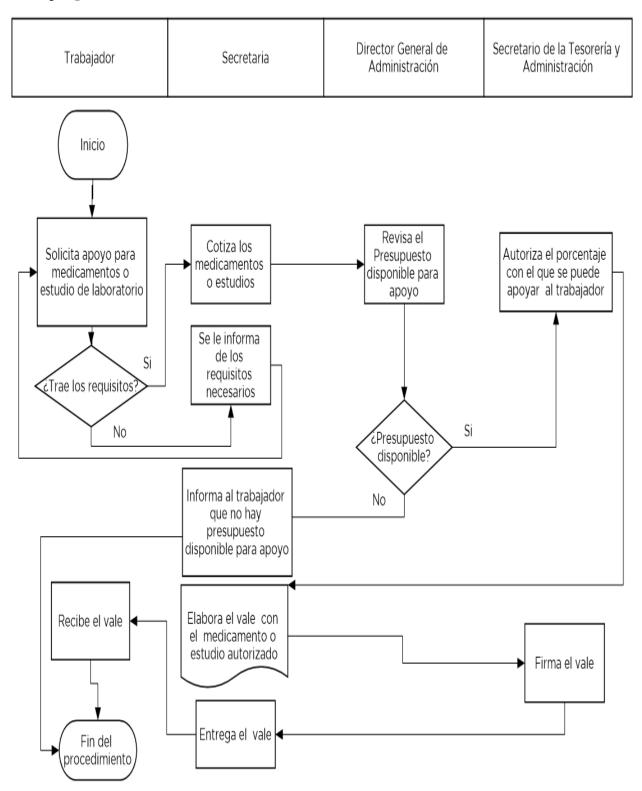


| Paso | Responsable                                       | Descripción de actividades   | Formato                |
|------|---|--|------------------------|
| 1    | Trabajador de<br>Presidencia                      | Solicita mediante receta expedida por instituciones médicas de Gobierno, apoyo con medicamentos o estudios de laboratorio. | No aplica              |
| 2    | Secretaria  | Recibe la receta original, y le solicita<br>copia de la credencial de elector y del<br>trabajo,                            | No aplica              |
| 3    | Secretaria  | Cotiza lo solicitado, y pasa a revisión del<br>presupuesto con la Directora General de<br>Administración.                  | No aplica              |
| 4    | Directora General<br>de Administración            | Revisa el Presupuesto disponible para el apoyo de medicamentos o estudios de laboratorio.                                  | No aplica              |
| 5    | Secretario de la<br>Tesorería y<br>Administración |  | No aplica              |
| 6    | Secretaria  | Elabora el vale con el o los<br>medicamentos y/o estudio de<br>laboratorio autorizado                                      | Vale de<br>medicamento |
| 7    | Secretario de la<br>Tesorería y<br>Administración | Firma el vale  | No aplica              |
| 8    | Secretaria  | Sellar y entrega el vale al trabajador, indicándole donde lo puede cambiar.  | No aplica              |

Fin del Procedimiento



## Flujograma





# Simbología ANSI para Diagramas de Flujo

| Simbología | Nombre             | Descripción   |
|------------|--------------------|---|
|            | Inicio o término   | Señala donde inicia o termina un procedimiento  |
|            | Actividad          | Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.  |
|            | Decisión           | Indica las opciones que se puedan<br>seguir en caso de que sea necesario<br>tomar caminos alternativos.   |
|            | Conector           | Mediante el símbolo se pueden unir,<br>dentro de la misma hoja, dos o más<br>tareas separadas físicamente en el<br>diagrama de flujo, utilizando para su<br>conexión el número arábigo; indicando<br>la tarea con la que se debe continuar. |
|            | Conector de página | Mediante el símbolo se pueden unir,<br>cuando las tareas quedan separadas en<br>diferentes páginas; dentro del símbolo<br>se utilizará un número arábigo que<br>indicará la tarea a la cual continua el<br>diagrama.                        |
|            | Documento          | Representa un documento, formato<br>o cualquier escrito que se recibe,<br>elabora o envía   |
| <b>———</b> | Flujo              | Conecta símbolos, señalando la<br>secuencia en que deben realizarse<br>las tareas.  |
|            | Proceso            | Indica el procedimiento de la información   |



## Respaldo Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 60, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal, artículo 26, fracción II del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio, y el Eje 1 "Tulancingo Integro, Ciudadano e Innovador" del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020. Se realiza el presente Manual de Procedimientos de la Secretaría de la Tesorería y Administración, de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo.



Tulancingo de Bravo, Hidalgo Administración 2016-2020